



DECRETO No. **365**

FECHA: **30 DIC 2016**

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 3



POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No.02 del 19 de mayo de 2016 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 del 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Lider del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
6. Que, mediante comunicado del 30 de diciembre de 2016, el señor Alcalde del Municipio de Sabaneta requirió a la Lider del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el Sistema Financiero DELTA, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$2.733.574).



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 365 FECHA: 30 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 3	

7. Que en la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de Rebaja Presupuestal:

"La Directora Administrativa de Tesorería mediante memorandos de notificación de cierres mensuales requirió adicionar recursos correspondientes al recaudo en exceso en los meses de septiembre a diciembre de 2016 al artículo 259.808 "Rendimientos Financieros PAE Alimentación Escolar" y en egresos al artículo 53287 "Servicio de Alimentación Escolar MEN PAE" por la suma de \$2.733.574 efectuado mediante Decretos Municipales de Superávit.

"Posteriormente la Dirección Administrativa de Tesorería detecto que el Recaudo fue registrado en el artículo que no corresponde y procedieron a efectuar ajuste rebaja a recibo de caja No. 23 del 30 de diciembre 2016, sin tener en cuenta que los recursos habían sido adicionados al presupuesto en los Decretos de Superávit de los meses de septiembre a diciembre de 2016

"Teniendo en cuenta lo anterior y después de evidenciarse que los recursos fueron adicionados erróneamente, el área administrativa de Presupuesto debe proceder a efectuar una rebaja presupuestal"

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Reducir al presupuesto de rentas y recursos de capital del presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2016, la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$2.733.574)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN INGRESOS


CONCEPTO	VALOR
2 RECURSOS DE CAPITAL	2.733.574
25 RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	2.733.574
259 PROV DE OTROS RECURSOS CON DEST ESPE DIF AL SGP	2.733.574
259.808 Rendimientos Financieros PAE Alimentación Escolar	2.733.574
TOTAL INGRESOS	2.733.574

ARTÍCULO 2º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Reducir al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$2.733.574)** según el siguiente detalle:

[Firma manuscrita]





DECRETO No. 365 FECHA: 30 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 3	

LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN EGRESOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secretaría	10 SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
Depende	01 Despacho del Secretario de Educación	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	1 CONDICIONES DE VIDA – ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Programa	1.3 NUTRICION PARA TODOS	
Subprog	1.3.1 SEGURIDAD ALIMENTARIA	
Proyecto	20161549 Administración del servicios de restaurantes escolares	
Artículo	53287 Servicio de Alimentación Escolar MEN PAE	2.733.574
	INVERSIÓN	2.733.574
	Despacho del Secretario de Educación	2.733.574
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	2.733.574
	TOTAL EGRESOS	\$2.733.574

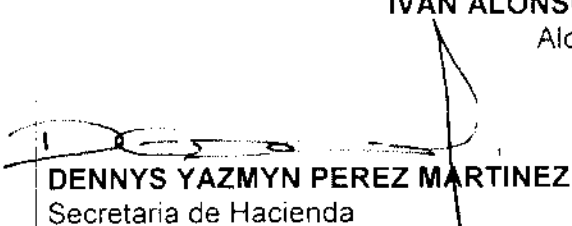
ARTÍCULO 7º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **30 DIC 2016**

CÚMPLASE



IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal



DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ
Secretaria de Hacienda



RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretario de Planeación y Dpto. Territorial

Taliana Bermúdez M
Revisó: *Taliana Bermúdez Mejía*
Contratista de Apoyo-Presupuesto



Verificó: *Rosa Alia Florez Hernández*
Líder Área de Presupuesto

Daniela Morales B.
Elaboró: *Daniela Morales Betancur*
Contratista de Apoyo- Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia